



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31821, 184/31822,
184/31823, 184/31827

13/01/2021

80392, 80393,
80394, 80398

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, se señala que si bien las circunstancias excepcionales para la concesión las aprecia el Consejo de Ministros, las circunstancias excepcionales tenidas en cuenta desde el Ministerio de Justicia en la tramitación del expediente fueron, fundamentalmente, las siguientes: su profesión como pianista, con una trayectoria musical de relevancia internacional; su labor de sensibilización y divulgación de una problemática especialmente sensible como es el maltrato y violencia contra la infancia; su compromiso cívico digno, de ser destacado.

Madrid, 24 de febrero de 2021